



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 10 MAY 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0053692/2010 por el cual la Dra. Ing. Teresa REYNA solicita la rectificación del Acta de Examen N° 01024 del Libro 0001 de fecha 19 de Septiembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que la rectificación se solicita habida cuenta de que la calificación obtenida es "Aprobado Cum Laude" y no "Aprobado" como consta en el registro del Sistema Guaraní;

La copia del Acta de Examen correspondiente obrante a fs 02;

Que de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 182-H.C.S. -97 y su modificatoria la Resolución N° 265-H.C.S.-98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Lo informado por el SECRETARIO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ÁREA INGENIERÍA a fs 05 vta;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar el Acta N° 01024 del Libro 0001 correspondiente al examen del día 19 de Septiembre de 2008, mediante la emisión de un acta de rectificación;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la rectificación del Acta N° 01024 del Libro 0001 correspondiente al examen del día 19 de Septiembre de 2008 de la Tesis de Maestría en Recursos Hídricos, de la estudiante Srta. Leticia TARRAB (D.N.I: 27.078.838), en donde se asentó: NOTA: APROBADO, DEBE FIGURAR: APROBADO "CUM LAUDE".

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía de Posgrado del acta rectificatoria de acuerdo al Art.1º, de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR BREVEDAD, por el Secretario Académico de Investigación y Posgrado del Área Ingeniería de la Facultad.

Art. 3º.- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía de Posgrado, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.

Art. 4º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 000536 - T - 2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.	REVISADO
	ÁREA OPERATIVA